

11/11/2024 23:05:58 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	021167124000484
Fecha de presentación:	12/11/2024
Nombre del solicitante:	CYNTHIA ORTEGA COVARRUBIAS
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Secretaría de Hacienda
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	Hola, soy una estudiante becada doctoral, docente de tiempo completo y mamá de menores en etapa básica. Sería de gran apoyo la exención del pago de los datos requeridos para continuar y culminar mi investigación doctoral.
Lengua indígena:	

### Descripción de la solicitud:

Hola, qué tal. soy estudiante de doctorado y mi investigación versa en materia de tránsito de la ciudad de Tijuana.

Mucho me ayudarían si me pudieran facilitar los siguientes datos:

- Datos sobre siniestralidad vial municipal Tijuana, 2021-2024 (hechos de tránsito).
- ¿Se registra en Tijuana la reincidencia de los conductores en ciertas faltas administrativas de tránsito?
- ¿Cuáles faltas administrativas en materia de tránsito son más recurrentes en el municipio de Tijuana? 2021-2024
- ¿Cuáles hechos de tránsito son más recurrentes por Delegación en Tijuana -al menos La Mesa, Centro, San Antonio de los Buenos y Playas? 2021-2024
- ¿Existe un Registro de conductores que cuenten con un seguro de responsabilidad civil vigente en el Estado de Baja California o en Tijuana? 2021-2024
- Número de elementos de tránsito asignados activos en el municipio de Tijuana. 2021-2024

11/11/2024 23:05:58 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Descripción de la solicitud:

- Registro del número de elementos de tránsito asignados activos por Delegación en Tijuana (al menos: La Mesa, Centro, San Antonio de los Buenos y Playas). 2021-2024.
- Registro de cruces fronterizos de conductores particulares Tijuana-San Diego y viceversa.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	15/11/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	15/11/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	20/11/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	20/11/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	27/11/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	12/12/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

### Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.